**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las quince horas con veintitrés minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinte.

1. Que con fecha quince de junio del año dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT No. 0042-2020** ante esta unidad, de parte de  **,** quien se identificó por medio de su Documento Único de identidad número  **,** por medio de la cual requirió la información siguiente: **“Fotocopia certificada de Permiso de Construcción N° 0293-2012. Del proyecto BODEGAS Y OFICINAS, sobre terreno ubicado en Colonia San Juan, Calle Principal, número 129 Km. 4, Carretera hacia los Planes de Renderos, Municipio de San Salvador, propiedad del Señor Carlos Humberto Molina Reyes.”**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Atención al Usuario, a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto manifestó que:  *Se concede el acceso para consulta directa, con posibilidad de copia, por lo que deberá cancelar la tasa correspondiente. No obstante, lo anterior debido a que nos encontramos trabajando bajo la modalidad de* ***tele-trabajo,*** *solamente se tuvo a la vista el archivo digital, conteniendo la resolución del referido Permiso, la cual consta de 3 páginas. Teniendo el conocimiento que el expediente completo, comprende resolución y planos, pero con el objetivo de poder cumplir en la medida de lo posible, se le entregará copia simple de la resolución digital.* *De requerir los planos del expediente, para determinar el proceso de obtención de la información, éstos serán entregados, una vez se reanuden labores presenciales en la Oficina, previa cita programada con la Jefa del Departamento de Atención al Usuario.*

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Informar** a la solicitante lo consignado en el romano II de la presente resolución.
2. **Se concede** acceso a la información y se proporciona copia simple en formato digital de la resolución del **Permiso de Construcción N° 0293-2012**, que se adjunta y forma parte de la presente respuesta, la cual fue proporcionada por el Departamento de Atención al Usuario, para la entrega de la copia certificada de lo solicitado, el interesado deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Jefa del Departamento de Atención al Usuario, al correo [flor.aquino@opamss.org.sv](mailto:flor.aquino@opamss.org.sv), de requerir los planos del expediente, para determinar el proceso de obtención de la información, para realizar el pago de la tasa respectiva, **cuando se reanuden labores presenciales en la Oficina, previa cita programada. Notifíquese.**

Lizza Gómez

Por: Marlene Solano

Oficial de Información